

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al oficio No. '158,
Rad: '17001400300120190082300
CR 23 21 48
MANIZALES , CALDAS
cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Oficio N° '158
Demandante BANCO PICHINCHA SA
Valor del Embargo

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ERICA YOLIMA POTOCHI VELEZ 1053806974	Cuenta Ahorros - NOMINA	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Nancy Bibiana Palacio
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*